

C.A. MJG/dg.

ANUNCIO

Realizada con fecha 27 de febrero de 2012 la reunión de la Mesa de Contratación para la calificación de los documentos presentados al procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HORARIO AMPLIADO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), y en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de cláusulas que sirve de base, se hace público el resultado de la calificación administrativa:

❑ **PLICA Nº 1 – KIDSCO BALANCE, S.L.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Acreditar que las titulaciones del personal que se aportan forman parte de la plantilla de la empresa, debiendo presentar las copias compulsadas.

❑ **PLICA Nº 2 – EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Acreditar como solvencia técnica que el volumen de facturación es superior a 150.000 euros anuales.

❑ **PLICA Nº 3 – U.T.E.: MÉTODO GLOBAL, S.L. - NUBES EDUCACIÓN, S.L.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Acreditar la solvencia técnica según lo establecido en la cláusula 8ª del Pliego de prescripciones técnicas, es decir, la empresa deberá contar en su plantilla con un/a titulado/a en Ciencias de la Educación o Pedagogía y un/a titulado/a en Psicología y deberá acreditar experiencia, al menos, de cinco años en el desarrollo de servicios similares al objeto de la concesión, señalado en la cláusula primera y un volumen de facturación superior a 150.000 euros anuales, de la empresa MÉTODO GLOBAL, S.L. o de la empresa NUBES EDUCACIÓN, S.L.
- Bastanteo de Poder por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de la persona que actúa en representación de la empresa y declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado, de la empresa NUBES EDUCACIÓN, S.L.
- Declaración responsable firmada por el licitador en la que se comprometa a suscribir seguro de responsabilidad civil, que cubra todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 300.000 euros, de la empresa NUBES EDUCACIÓN, S.L.



□ **PLICA Nº 4 – OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S.L.U.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Bastanteo de Poder por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de la persona que actúa en representación de la empresa y declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado.
- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Acreditar la solvencia técnica según lo establecido en la cláusula 8ª del Pliego de prescripciones técnicas, es decir, la empresa deberá contar en su plantilla con un/a titulado/a en Ciencias de la Educación o Pedagogía y un/a titulado/a en Psicología y deberá acreditar experiencia, al menos, de cinco años en el desarrollo de servicios similares al objeto de la concesión, señalado en la cláusula primera y un volumen de facturación superior a 150.000 euros anuales.

□ **PLICA Nº 5 – EDUCARE CENTRO DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN, S.L.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Acreditar la solvencia técnica según lo establecido en la cláusula 8ª del Pliego de prescripciones técnicas, es decir, la empresa deberá contar en su plantilla con un/a titulado/a en Ciencias de la Educación o Pedagogía y un/a titulado/a en Psicología y deberá acreditar experiencia, al menos, de cinco años en el desarrollo de servicios similares al objeto de la concesión, señalado en la cláusula primera y un volumen de facturación superior a 150.000 euros anuales.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concede a los licitadores que no han aportado la documentación correcta, el plazo de tres días, que son el 29 de febrero, 1 y 2 de marzo, para que subsanen las deficiencias observadas.

Así mismo se hace público que la apertura de proposiciones técnicas se realizará el lunes día 5 de marzo del año en curso, a las 13:30 horas en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

En Pinto, a 28 de febrero de 2012
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Dª. Mª. Jesús García Pérez

